

Ministros y Ciudadanos

La Ciudad acuerda que con su informe del Contador
se despachen Libranzas a sus Ministros, y Ciudadanos de lo que se les
debieren deviendo por razon de sus empleos en las Reales
y como se acostumbra. Dari mismo a D. Juan Lopez Ba
jerra, es. de Ayuntamiento. Jubilado; y a D. Maria Compa
Viuda de D. Joseph Rayo, que tambien lo fue, en confor
midad de lo acordado en Cavildo de diez y nueve de Mayo
del año pasado de mill Settecientos quarenta y quatro.

Santo Papel sellado

La Dn. en Vista de lo manifestado por los presentes
de las graves y repetidas dependencias que son ocasion
Este presente año en la es. de Ayuntamiento. de que se origina
de Consibo gasto de papel sellado se les libre por cada
su labor dos mill y doscientos de vellon, en propios y
contra su Descripcio Administrador, para el consumo
de papel sellado, Comun, y postres de Casas, en el año
proximo de mill Settecientos quarenta y ocho, que es la misma
cantidad que se entrego en el presente, para el referido
gasto.

D. Diego Man. de Fran, Rocamora
Mijia

Antte Nos.

Joseph Luis Alcaraz

Pedro Faxo Calderon

